

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS87/2
30 de junio de 1997

(97-2677)

Original: español

CHILE - IMPUESTOS A LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación del Perú

La siguiente comunicación, de fecha 19 de junio de 1997, dirigida por la Misión Permanente del Perú a la Misión Permanente de Chile, a la Delegación Permanente de la Comisión Europea y al Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia a fin de hacer de conocimiento que, en virtud del artículo 4.11 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias de la Organización Mundial del Comercio, el Gobierno del Perú ha pedido, en la fecha, asociarse a las consultas que la Comisión Europea ha solicitado a Chile respecto al impuesto especial sobre las ventas aplicado a las bebidas espirituosas en ese país, mediante comunicación de fecha 11 de junio de 1997 (documento WT/DS87/1).